

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 4553

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio instruido contra doña Trinidad Rubio Pérez, por débitos de Seguridad Social-Régimen General, por importe total de 1.886.404 pesetas de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia:

«Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social la subasta de los bienes muebles embargados al deudor doña Trinidad Rubio Pérez, con D.N.I. número 22.778.149, en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procédase a su celebración el día 25 de septiembre del año en curso, a las 17 horas, en los locales de esta Zona, sitos en calle Palas, número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y al depositario de los bienes, y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en los tablonos de anuncios de la Zona, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como en su caso en la prensa local, para obtener una mayor difusión».

En su cumplimiento se publica el presente edicto y se advierte a cuantos deseen licitar.

1.º Que los bienes a enajenar son: Una curvadora de chapa; una afiladora con piedra y soporte; un grupo de soldar marca CAR eléctrico; una tronzado-

ra marca CAR y un taladro de pie marca SACIA eléctrico, de 30 mm. Tasación del lote: 208.000 pesetas.

2.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

3.º Que todo licitador, tanto en primera como en segunda, habrá de constituir ante la mesa una fianza al menos del 20 por 100 de los tipos de subasta, la cual se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el importe de los descubiertos.

5.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la subasta, la diferencia entre el depósito y el remate.

6.º Que caso de no ser enajenados los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudieren existir sobre los bienes continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena, 20 de junio de 1985.
El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

* Número 4555

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio instruido

contra el deudor don Blas García Alcaraz con Documento Nacional de Identidad número 22.890.229, por débitos del concepto de Seguridad Social, Régimen General y de Autónomos, por importe total de 374.015 pesetas de principal, recargo de apremio y costas se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia:

«Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Blas García Alcaraz, en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la misma el día 25 de septiembre del año en curso, a las 17 horas, en los locales de esta Zona, sitos en calle Palas, número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y al depositario, y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en los tablonos de anuncios de esta Zona, de la Delegación de Hacienda y de la Alcaldía de esta población, así como en su caso en la prensa local para obtener mayor difusión».

En su cumplimiento se publica el presente edicto, debiéndose advertir a cuantos deseen licitar:

1.º Que los bienes a enajenar son: Una cafetera eléctrica, marca Faema de 2 brazos y una registradora eléctrica marca Casio. Tasación del lote 300.000 pesetas.

2.º Que los mismos se encuentran en poder del depositario, don Manuel Alifa Barrueco y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa una fianza al menos del 20 por 100 del tipo de subasta, en primera o segunda licitación, depósito que se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.